



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7966

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 189/2025, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca

Hechos

1. La señora Justina Sureda Calero interpuso un recurso contencioso administrativo (PA 189/2025, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca) contra:

- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Dña. Justina Sureda Calero frente Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de personas que adquieren o progresan de nivel en la carrera profesional, la lista de excluidos y la lista de inadmitidos en la convocatoria extraordinaria de acceso y progresión a la carrera profesional 2018-2022 (BOIB de 14 de diciembre de 2024 núm. 164)

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Justina Sureda Calero, para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 15 de julio de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB. 109, de 05/08/2023)

